



DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES: PARA LA VIDA DIGNA



1. ¿Qué son los derechos económicos, sociales y culturales, también conocidos como DESC?

Son derechos humanos pensados para que todas las personas puedan disfrutar de una vida digna y de una mejora continua de sus condiciones de existencia. Entre los DESC se encuentran: los derechos al trabajo, los derechos a la seguridad social; los derechos en el ámbito familiar, el derecho a un nivel de vida adecuado (alimentación, agua potable, vestido y vivienda), el derecho a la salud, el derecho a la educación y el derecho a participar en la vida cultural.

2. ¿Dónde están contenidos los DESC?

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es el principal tratado que contiene estos derechos. Este Pacto fue adoptado por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 1966. Colombia lo hizo parte de su legislación interna a través de la Ley 74 de 1968. El tratado entró en vigor para el mundo el 3 de enero de 1976, después de que 35 países lo adoptaron. Hoy son Estados parte de este tratado 162 países.

3. ¿Los DESC son obligatorios en Colombia?

Sí. El Estado colombiano está obligado a cumplir los compromisos que adquirió al hacerse parte del Pacto. Además, la Constitución Política le reconoce una fuerza especial a los tratados internacionales de Derechos Humanos. El núcleo de ese reconocimiento está contenido en el artículo 93 de la Constitución que indica: “Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Colombia”.

4. ¿Para la ONU tienen igual importancia los DESC y los derechos civiles y políticos?

Sí. Los DESC están estrechamente relacionados con los derechos conocidos como civiles y políticos, entre ellos, los derechos a la vida, a la integridad personal y a la libertad. Todos los derechos humanos son indivisibles, interdependientes y tienen el mismo peso.

5. ¿Qué quiere decir que el estado debe garantizar los DESC de manera progresiva?

Los Estados deben invertir, hasta el máximo de los recursos de que dispongan, para hacer realidad en la vida de las personas los derechos contenidos en el Pacto. La progresividad consiste en que el Estado debe tomar medidas deliberadas, concretas y orientadas claramente a avanzar en la satisfacción de los DESC. Entre las medidas que deben tomar los Estados están las legislativas, administrativas, financieras, educativas y sociales. Además, las personas tienen derecho a contar con mecanismos judiciales efectivos para la reclamación de sus DESC.

La efectividad de algunos derechos, puede lograrse solamente a través de cierto período de tiempo. Sin embargo, los Estados deben actuar de manera rápida y eficaz en el cumplimiento de sus obligaciones y no pueden tomar medidas para retroceder en la garantía de los DESC.

6. ¿Hay obligaciones relacionadas con los DESC que son de inmediato cumplimiento?

Sí. Los Estados tienen la obligación de asegurar la satisfacción de,

DES UNIDAS OS HUMANOS TO COMISIONADO



por lo menos, niveles esenciales de cada uno de los derechos. Así, por ejemplo, un Estado en el que algunas personas están privadas de alimentos, agua potable, atención primaria de salud, abrigo o vivienda básicos, o en el que niñas y niños no acceden a la educación primaria gratuita, no estaría cumpliendo sus obligaciones en virtud del Pacto Internacional de DESC.

Los DESC deben ser garantizados a todas las personas, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Los Estados deben tomar medidas para lograr que la igualdad en el disfrute de los DESC sea real y efectiva, en particular para las personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, tales como las que habitan en zonas rurales, las que integran los pueblos indígenas y afrocolombianos, las mujeres, las niñas y los niños y la población en situación de desplazamiento.

7. ¿Qué mecanismos tienen las personas en caso de ver amenazados o vulnerados sus DESC y ante qué entidades pueden acudir para defenderlos en Colombia?

La acción más conocida y usada por la población colombiana para el amparo de sus DESC es la acción de tutela. También existen las acciones populares o de grupo, que protegen los derechos colectivos, como el derecho a un medio ambiente sano.

Entre las entidades nacionales a las que pueden acudir las personas para buscar respaldo en la defensa de sus DESC están:

- Las Personerías municipales que tienen el deber de velar por el cumplimiento de las leyes, la Constitución y los tratados internacionales.

- La Defensoría del Pueblo es la entidad responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos, incluidos los derechos económicos sociales y culturales. La Defensoría apoya a las personas en el acceso a la administración de justicia.

8. ¿Qué hace la Oficina de la ONU para los derechos humanos con respecto a los desc en Colombia?

La Oficina observa la situación de derechos humanos, con el objeto de asesorar a las autoridades colombianas en la formulación y aplicación de políticas, programas y medidas para la promoción y protección de los derechos humanos, incluidos los DESC. La Oficina está facultada para llevar a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

- Asesorar a las personas en cualquier tema relativo a la promoción y protección de los DESC, incluida la utilización de los mecanismos internacionales de protección.
- Recibir quejas sobre violaciones a los DESC y transmitir las a las autoridades competentes, con el objeto de impulsar la actuación de éstas de acuerdo con los procedimientos legales.
- Formular recomendaciones a las instituciones del Estado para que busquen la plena garantía de los DESC.

9. ¿En qué páginas web de la ONU las personas interesadas pueden consultar más información sobre los DESC?

- Ver el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>
- Ver preguntas frecuentes sobre los DESC en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS33_sp.pdf



Archivo ONU-ddhh



NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Colombia

ONU DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA www.hchr.org.co

twitter.com/ONUHumanRights
facebook.com/onudhcolombia
quejas@hchr.org.co

Bogotá, D.C.

Calle 113 No. 7-45, Torre B, Of. 1101
Ed. Teleport Business Park
Tel. (571) 658 3300

Barranquilla, Atlántico

Carrera 53 No. 82-86, Of. 403
Ed. Ocean Tower Business Center
Tel. (575) 3854791 - 3854682 - 3044420

Bucaramanga, Santander

Carrera 29 No. 45-94, Of. 806
Centro Empresarial Seguros Atlas
Tel. (577) 657 5152

Medellín, Antioquia

Calle 7 No. 39-215, Of. 302
Ed. BBVA Tel. (574) 268 2991

Neiva, Huila

Calle 21 No. 7B-24/30, 2° piso,
Ed. La Castellana, Barrio Quirinal
Tel. (578) 8716203 - 8712964

Quibdó, Chocó

Calle 21 No. 4-82, 1er piso Barrio La Yesquita
Tel. (574) 671 3692

San Juan de Pasto, Nariño

Carrera 35A No. 18-87 Tel. (572) 731 3009

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Avda. Roosevelt No. 25-32, Of. 204
Ed. San Joaquín Tel. (572) 665 9924

Villavicencio, Meta

Carrera 32 No. 41-58/60, Of. 202, Centro
Central de Oficinas, Parque Infantil
Tel. (578) 6645487